

SELLO CUARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y TREINTA  
Y CUATRO. +

Ordinario suado 9 de Octubre de 1732

En la muy noble y muy leal Ciudad de Murcia y sala de las causas de la Corte de ella suado nueve de Octubre de mill setecientos treinta y quatro, los muy Illos Señores Murcia se juntaron a celebrar Cavildo ordinario como lo acostumbra a saver D<sup>n</sup> Diego de Belaso y Cordova señor de la Villa de Villavieja Comendador de esta Ciudad. Don Joseph Puerto. D<sup>n</sup> Juan Camillo. D<sup>n</sup> Joseph Nicolas Locamera. Don Juan Merano. D<sup>n</sup> Juan Galtero. D<sup>n</sup> Joseph de la Calle. D<sup>n</sup> Alexo Manrua. D<sup>n</sup> Francisco Letina. D<sup>n</sup> Juan Fizon. D<sup>n</sup> Luis Mendive. D<sup>n</sup> Francisco Fontes. y D<sup>n</sup> Diego Portocarrero. Le xidores =  
Sciendo. Joseph Lopez Meran. Bernave Ballejo. Joseph de Huertas. Jacinto Belda Bernave Ballejo. Juan Garcia Bermudez. Joseph Garcia Falcon. Antonio Blanco. Andres Lpinosa. Joseph la Fuente. Agustin de Huertas. y Joseph Abadia Pirados =

Sobre el negocio de  
Lugo y Lanizo.

Los señores D<sup>n</sup> Francisco Letina y D<sup>n</sup> Juan Andrea Merano Le xidores. Vieron que en fuerza de la comision que se les confirió en el Cavildo antecedente pasaron a visitar al Illmo. señor Arzobispo Obispo de este obispado a hacerle presente la horden con que se halla el señor Corregidor del Cas. señor Presidente de Castilla en que le manda hacer Registro general de todos los granos que tuvieran los vecinos desta Ciudad y su Jurisdiccion y que por lo respectivo al Estado eclesiastico havia Escripto a dho. Illmo. señor; a las providencias dadas por su señoria y este Ayuntamiento para su mas puntual observancia; y no habiendo podido lograr hacerle esta legacia por su indisposicion bieron al Sr. Corregidor para que se sirviese manifestarla a su Illmo. al mismo tiempo estubieron con el Sr. Dean de esta santa Iglesia Cathedral. De hicieron patente el contenido de la horden y lo demas que en este anupso tiene dispuesto la Ciudad y el Sr. Corregidor, y les expuso que su Cavildo estaria siempre prompto a seguir la norma que practicase dho. Illmo. señor en esta depar-

